



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001874-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando la adopción de determinadas medidas destinadas a incrementar la producción y la difusión de iniciativas culturales, especialmente en el mundo rural y en zonas especialmente vulnerables a la exclusión social, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001860 a PNL/001904.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante Comisión.

### ANTECEDENTES

La Constitución Española establece en su artículo 44.1 lo siguiente: "Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho". La crisis económica, las transformaciones tecnológicas, los recortes en el sector cultural así como otra serie de medidas que han contribuido a la precarización de la actividad cultural y de conservación del patrimonio, se suman, como motivos, al hecho de que en nuestra Comunidad la cultura no haya sido considerada como un lujo o un adorno que se añade a los logros económicos y sociales.

La dotación para cultura es el 1,16 % del total del presupuesto regional para 2018 y, además, la Consejería comparte espacio con deportes y turismo.



Como es sabido, la subida del tipo de IVA cultural del 8 % al 21 % restó competitividad al sector de la cultura. La reciente rebaja hasta el 10 % de los espectáculos en vivo no lo ha mejorado sustancialmente pues se ha dejado fuera a sectores tan importantes como el cine, el patrimonio o los museos. Así mismo las dos últimas reformas laborales de 2010 y 2012 han venido a empeorar las condiciones de los y las trabajadoras del sector.

De momento las convocatorias hasta ahora realizadas para acogerse a las ayudas del 1,5 % cultural solo se han realizado para la conservación y restauración de patrimonio cultural, pero en ningún momento lo han hecho para la creación de actividades artísticas ni para proyectos en I+D+i relacionados con el sector. Cuando la precariedad del empleo cultural es la que es, esto debería revertirse de manera inmediata. Si todos los espacios que se restauran se dedicaran, tal como recoge la ley estatal, también a la creatividad artística, no solo se llenaría de contenido esos espacios sino que asimismo sería de gran ayuda para el mundo del arte y la investigación cultural.

Gran parte de este patrimonio susceptible de ser restaurado y dotado de contenido, pero que no suele ser ejecutado, se encuentra en el mundo rural. Necesitamos pueblos vivos con políticas culturales adecuadas. Debido a la ausencia de un modelo cultural integral, las singularidades culturales de los territorios dejan paso a las franquicias artísticas de modelos globalizados. El producto creado por la industria cultural global reduce a la gente a la función de consumidores pasivos de estos productos, arrebatando toda posibilidad de interacción y participación en la elaboración artística.

En definitiva, falta un modelo integral tanto para las ciudades como para el mundo rural que deberíamos recuperar. Incrementar la producción y la difusión de la creación artística y del patrimonio cultural en todos los entornos territoriales supondría asimismo respetar el artículo 138 de la Constitución Española por el que se "garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad". Se trataría de una acción generadora de puestos de trabajo, de enriquecimiento para el conjunto de la población y, lo más importante, la oportunidad de dar cabida a diferentes formas de expresión social.

Los bienes culturales no son bienes de consumo ya que portan identidad y valores. La UNESCO aprobó hace ya casi 20 años una Declaración Universal en la que, sobre esta base, defiende la diversidad cultural como algo tan necesario para el género humano como la diversidad biológica.

Dotar de un suelo de financiación que proteja al sector de la política partidista, de los efectos de las crisis económicas sobre él y que, sobre todo, ofrezca dignidad, relevancia y un papel esencial a la cultura en la salud democrática de la Comunidad. Habría que dirigirse, con todo este esfuerzo, a un cuidado especial hacia un mundo rural en proceso de despoblación acelerada así como hacia zonas de especial exclusión social.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:**

**1. A impulsar, junto con las entidades locales, iniciativas culturales generadas por pequeñas organizaciones en territorios cuya población presente niveles de alta vulnerabilidad social, y/o zonas de alto riesgo de despoblamiento y que necesitan**



equipamiento e insumos para realizar proyectos socioculturales que permitan el establecimiento y fortalecimiento del tejido cultural local, considerándolas a efectos presupuestarios de interés general.

**2. A aplicar medidas concretas para garantizar el equilibrio territorial y social en el acceso a la cultura. Para ello se procederá al aumento de los hogares que tienen acceso a la banda ancha, en aplicación de la Agenda Digital de la UE para el 2020, poniendo especial interés en los núcleos rurales.**

**3. A aumentar, en colaboración con el gobierno central, el porcentaje de exhibición de las obras subvencionadas por el Ministerio de Cultura en circuitos culturales de Castilla y León en el mundo rural y en zonas especialmente vulnerables a la exclusión social.**

**4. A aumentar los recursos a la red de museos de Castilla y León y colaborar con las corporaciones locales para, entre ambas instituciones, aumentar también los recursos de los museos municipales de la Comunidad.**

**5. A elevar al 1,5 %, con carácter general, las partidas a la que se refiere el artículo 71, apartado 1 de la ley 12/2002 de 11 de julio.**

Valladolid, 10 de enero de 2018.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz